



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 326
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Código TRD:4500	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivas Código Serie/Subserie (TRD) 4500.14 / 4500.14.1

**CIRCULAR NO. 326**

**FECHA:** BUCARAMANGA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**DE:** DRA. MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**PARA:** RECTORES (AS) DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
OFICIALES DE BUCARAMANGA.

**ASUNTO:** NORMALIDAD ACADÉMICA A PARTIR DE SEPTIEMBRE 09.

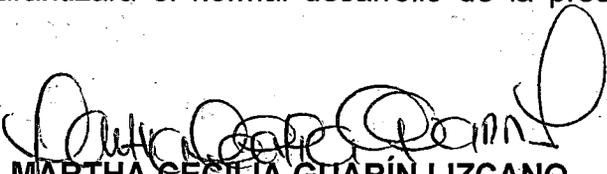
Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional, llegó a un acuerdo con los transportadores para el levantamiento del Paro Nacional Camionero y considerado que el numeral 7.3 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, prevé que es facultad de los municipios certificados "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley", la Secretaría de Educación de Bucaramanga requiere del valioso compromiso y colaboración en el trabajo conjunto para asegurar la prestación del servicio educativo a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas y/o centros Educativos de Bucaramanga, atendiendo las siguientes orientaciones:

1. Regreso a la normalidad académica a partir del lunes 9 de septiembre de 2024.
2. El programa de alimentación escolar garantiza la entrega del complemento alimentario en todas las sedes educativas, presentando algunas variaciones del menú durante la semana, debido al desabastecimiento de algunos alimentos (lácteos, frutas y verduras), manteniendo los aportes nutricionales correspondientes.,
3. Se prestará en condiciones de normalidad el servicio de transporte escolar en las instituciones educativas oficiales de Bucaramanga, así mismo los rectore(a)s y el operador del servicio de transporte deberán informar a los padres de familia de la reanudación del servicio.

Con su apoyo se garantizará el normal desarrollo de la prestación del servicio educativo.

Atentamente,

  
**MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO**  
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Lázaro Tobón Vallejo – Líder Inspección y Vigilancia SEB  
Revisó: Diana Liseth Figueroa Carrillo – Líder Talento Humano SEB  
Revisó: Jahir Gilberto Aparicio Barragán- Profesional Universitario – Supervisor Transporte Escolar  
Revisó: Martha Lizcano Bautista – CPS PAE - Coordinadora  
Revisó Aspectos Legales: Fredy Fabián Suárez Flórez – Líder Asuntos Legales SEB  
Revisó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda -Subsecretaria de Educación